

Memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0312-M-GD

Loreto, 22 de junio de 2026

PARA: Sra. Mgs. Carmela de los Angeles Asipuela Vasco
Directora de Gestión Financiera

ASUNTO: SOLICITANDO EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL PROCESO "ADQUISICIÓN DE
MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN
CDI EN CONVENIO MDH-GADML"

En mi calidad de Delegado de la máxima autoridad para la tramitación de los procesos de ínfima cuantía conforme lo dispuesto mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 040-A-GADML-2026, una vez que se ha emitido la CERTIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL /POA , mucho agradeceré que en observancia de lo determinado en el artículo 269 del Reglamento General de la LOSNCP, se sirva disponer a quien corresponda para que se proceda a dar atención mediante la emisión de la certificación Presupuestaria para la ejecución del proceso denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN CDI EN CONVENIO MDH-GADML ", **trámite que una vez emitido el documento en referencia, deberá ser devuelto a esta despacho para continuar con el trámite correspondiente.**

Es importante señalar que el referido proceso de contratación fue iniciado con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo flujograma institucional para procesos de Ínfimas Cuantías; por lo que, en observancia de los principios de seguridad jurídica, continuidad administrativa y eficiencia, se ha procedido a sustanciar el expediente bajo el procedimiento y flujo que se encontraba vigente al momento de su inicio, a fin de evitar retrasos injustificados en la atención de la necesidad institucional.

Con la finalidad de observar los principios de simplicidad y agilidad que debe primar dentro de los trámites que son parte de los procesos de contratación pública, **el presente pedido deberá ser atendido en el término máximo de dos (2) días contados desde la fecha de recepción del trámite, certificación dentro de la cual se deberá verificar que la partida presupuestaria a la cual se va a afectar con el pago, en caso de haber sido afectada con otra ínfima cuantía, no sobrepase el monto límite de 10,000.00 dólares permitidos para el presente ejercicio fiscal.**

Particular que solicito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0312-M-GD

Loreto, 22 de junio de 2026

Dr. Pico Pico Héctor Bolívar
PROCURADOR SINDICO

Referencias:

- GADMCL-DGPDT-2026-1664-M-GD

Anexos:

- Requerimiento_Mat_Didáctico_CDI-MDH.pdf
- CONVENIO DE COOPERACIÓN MDH-GADML.pdf
- OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA CDI_mar-ago-2026.pdf
- INFORME_NECESIDAD-signed (1)-signed-signed.pdf
- ESPECIFICACIONES_TECNICAS-signed (1)-signed-signed.pdf
- PROFORMAS.zip
- CERTIFICACION CATE-signed.pdf
-
- ACTA_RAZON_PROFORMAS_Y_DETERMINACION_PRESUPUESTO_REFERENCIAL-signed-signed-signed.pdf
- PROFORMAS_actuales.zip
- 7.5 Consulta_estado_tributario_Carrillo_Milena.pdf
- Acta de Razón de proformas del segundo requerimiento de ofertas
- 7.4 Consulta_RUC_Carrillo_Milena.pdf
- Certificación POA_.pdf

NUT: GADMCL-2026-5726

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Paola Yolanda Villafuerte Jaramillo	GPS	2026-06-22

